QUINCUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 30 de junio de 2026 y siendo las 16:07 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, en calidad de presidenta, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, don Daivit Mellado Ramírez, doña Josefina Osorio Oviedo y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Se informa que el alcalde don Johnny Yáñez Díaz se encuentra haciendo uso de un permiso administrativo.

Asiste además el Secretario Comunal de Planificación don Marco Riquelme Merino, en calidad también de Administrador Municipal (S), y los directores de las unidades municipales.

Debido a problemas técnicos que impidieron la transmisión de la presente sesión en vivo por redes sociales, tras una breve discusión sobre la obligación legal de la transmisión simultánea, se acordó grabar la sesión y subirla a las plataformas oficiales dentro de las 72 horas.

TEMAS DE TABLA

La presidenta del Concejo Municipal concejala señora Burgos Alarcón, propuso al Concejo Municipal bajar el punto 4.3 de la tabla, Revoca Comodato al Club Deportivo Cacique Colo-Colo, debido a que faltan antecedentes, moción que fue acogida.

1. **Entrega de Antecedentes e Informes.** Se hace entrega al Concejo Municipal, de la siguiente información y documentos:

- Informe de Gestión correspondiente al año 2025, de la Corporación de Asistencia Judicial comuna de Cerrillos.

- **Concejal señor Leiva Godoy:**

  - Memorándum N° M-1000-0255-2026 de la Dirección Jurídica, que remite información actualizada respecto a los terrenos y/o espacios que se encuentren en comodato con la I. Municipalidad de Maipú, sean estos sedes vecinales, canchas deportivas, etc., o que pertenezcan a Maipú que estén en territorio de Cerrillos, (respuesta a Solicitud de Informe N°54/2026).

- **Concejala señorita Osorio Oviedo**:

  - Oficio N°100/333/2025 del alcalde, que da respuesta a la denuncia por falta de fiscalización y riesgo de accidentes en la intersección de calle Félix Margóz con Los Clarines, (respuesta a Oficio N°306/2026).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Memorándum N°180/0029/2026 de la Dirección de Inspección y Fiscalización, que informa sobre la elaboración de proceso de Canal de Denuncias para atender requerimientos directos de los vecinos, (respuesta a Oficio N°335/2026).
- Memorándum N°M-500-0550-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que informa sobre las gestiones realizadas para el abordaje de las personas que se encuentran en situación de calle en la comuna, en el marco del plan de invierno a nivel nacional, (respuesta a Oficio N°356/2026).

2. Cuenta del Alcalde:

Respecto al avance en la entrega de las solicitudes de información de los señores concejales, se indica que no hay diferencias significativas respecto del informe entregado en la sesión de concejo pasada.

3. Cuentas de los Sres. Concejales:

- La concejala señora Burgos Alarcón, informa de la sesión de la Comisión de Régimen Interno realizada el día de hoy, que trató como único punto de tabla la modificación presupuestaria N°4.

- El concejal señor Jiménez Retamal, rinde sentido homenaje ante el fallecimiento del ex funcionario y dirigente de la Asociación de Funcionarios de esta Municipalidad, don Horacio Manríquez Navarro, (Q.E.P.D), destacando su trayectoria desde los inicios de esta municipalidad.

Enseguida, solicita incorporar como tema de tabla en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal, una exposición del informe de la ejecución presupuestaria del primer trimestre del presente año.

- Votación

ACUERDO N°265

El Concejo Municipal, por unanimidad, incorpora como punto de tabla en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal, una exposición del informe de la ejecución presupuestaria del primer trimestre del presente año.

4. Materias de Aprobación:

4.1. Modificación Presupuestaria N°4.

Presenta ante el Concejo Municipal la propuesta de modificación al presupuesto municipal N°4, el profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Matías Sotomayor Orellana, quien indica:

- Justificación: Ajustar el presupuesto debido a ingresos por multas de Ley de Tránsito inferiores a lo proyectado y necesidad de financiar gastos operativos esenciales.
- Impactos Principales:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Disminución de Ingresos: Principalmente por multas de Ley de Tránsito ($411 millones, sumado a una rebaja anterior de 1.400 millones).
- Aumento de Ingresos: Reconocimiento de partidas con ejecución superior ($362 millones - bonificación adicional, patentes mineras).
- Aumento de Gastos: Suplementos para personal de la Dirección de Seguridad (garantizar operatividad), programas comunitarios (PRLAC, servicios generales), vestuario y elementos de protección personal (Inspección y Seguridad Pública), ajuste de indemnizaciones y reintegro por saldos no utilizados de educación ($333,6 millones)
- Disminución de Gastos: Ajuste en servicios de vigilancia y partidas sin ejecución. (382,5 millones).
- Impacto en el presupuesto vigente -$48,9 millones.

- Discusión:

  - Preocupaciones de Concejales: Se expresaron dudas sobre la proyección de ingresos por multas y la transparencia en la presentación del presupuesto, lo que motivó la solicitud de una exposición detallada de la ejecución presupuestaria del primer trimestre 2026 en la próxima sesión en los fundamentos expuestos digitados a continuación.

  o

- Documentos justificativos: Memorándum N°600-02-074-2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.

- Votación:

ACUERDO N°266

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la modificación al presupuesto municipal N°4, contenida en el Memorándum N°M-600-02-074-2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, siguiente:

RESUMEN	
AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCIÓN DE GASTOS	**AUMENTO DE GASTOS + DISMINUCIÓN DE INGRESOS**
$744.669.349	**$744.669.349**
DIFERENCIA	**$0**

o Disminución de Ingresos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	$ 411.051.486
TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		**$ 411.051.486**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Aumento de Ingresos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	$ 84.714.162
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	$ 141.189.790
115-05-01-003-003-000	APORTE POR DONACIONES	$ 1.585.000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	$ 68.604.385
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	$ 62.401.664
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	$ 2.330.268
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N°19.143	$ 1.301.447
TOTAL AUMENTOS INGRESOS		**$ 362.126.716**

- Aumento de Gastos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	$ 76.000.000
215-21-04-004-002-000	SEGURIDAD PUBLICA	$ 46.435.252
215-21-04-004-006-000	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTERNA	$ 63.072.872
215-21-04-004-001-000	DESARROLLO COMUNITARIO	$ 21.480.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	$ 21.208.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	$ 5.627.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	$ 5.000.000
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	$ 75.271.538
215-25-99-002-000-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS	$ 19.523.201
TOTAL AUMENTOS GASTOS		**$ 333.617.863**

- Disminución de Gastos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	$ 212.343.124
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	$ 40.000.000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	$ 89.196.308
215-31-01-002-002-000	CONSULTORIAS PARA PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	$ 21.480.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	$ 19.523.201
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		**$ 382.542.633**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Fundamentos

Del concejal señor Leiva Godoy: Mi aprobación igual está afecta a varias dudas en relación a la cuenta de ingreso de Ley de Tránsito, sin embargo, tampoco me gustaría obstaculizar el avance en la implementación de la Dirección de Seguridad, yo creo que es un tema importante que hay que implementar en este municipio y fundamentalmente por eso va mi aprobación.

Del concejal señor Jiménez Retamal: En el caso mío, yo aprobé, la idea no es esta de obstaculizar el desarrollo económico del municipio, pero sí tengo duda y me molesta cuando los documentos que nos presentan no hay concordancia, por ejemplo, acá tenemos el presupuesto del 2026 muy sintetizado, a lo mejor la ley lo permite que se presente sintetizado, pero cuando nos presentan una modificación presupuestaria, no concuerda uno con otro. Entonces acá está, por ejemplo, en el caso de las multas que ahí se plantearon, acá aparece todo englobado como multa de beneficio municipal 4.658 millones y resulta que acá la disminución de ingreso dice -multa de tránsito-, no dice más, -cuatrocientos y tantos millones-. Entonces es imposible cuadrar lo que se nos está presentando en un documento con lo que está en el documento general que es el presupuesto. Por eso que yo pedí que se colocara como tema el próximo concejo que se nos presente con detalle, la ejecución presupuestaria del primer trimestre.

4.2. Suscripción de Convenio con la empresa de Correos de Chile.

Presenta ante el Concejo Municipal, don José Pérez Munita, profesional del Departamento de Abastecimiento, la propuesta de suscribir un convenio especial con la empresa Correos de Chile, y señala:

- Objeto: Servicio de cartas certificadas y cartas ley certificadas para departamentos municipales (Multas, TAG, Juzgado de Policía Local).
- Beneficios: Automatización del proceso (impresión, doblaje, despacho por Correos), ahorro en recursos humanos y materiales.
- Detalles: Precios por tramos según volumen, exento de IVA, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Discusión:

Se consulta: si no era conveniente para el municipio hacerlo más extensivo, por mayor tiempo o ¿está definido por Correos de Chile semestral? Se responde que está definido por la empresa.

¿No es necesario que pase por ningún tipo de compra o de convenio a través de la Ley de Compra Mercado Público? Respuesta: No, en este caso no, porque como es una institución pública, es un acuerdo entre las partes y esto está de acuerdo a un decreto ley del Ministerio del Interior.

¿Cuánto es el monto del convenio anual? Respuesta: Eso va a depender de la facturación, normalmente está entre los 60 millones y 100 millones mensuales.

En tanto se aclara el monto por el cual se suscribirá el contrato, se deja pendiente la votación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

4.3. Suscripción de Contrato de Comodato para Clínica Ginecológica Móvil con el Servicio Metropolitano Central.

Presenta ante el Concejo Municipal, doña Constanza Jara Alarcón, profesional del Departamento de Salud dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la propuesta de suscribir un contrato de comodato del vehículo ginecológico móvil detallado más adelante, con el Servicio de Salud Metropolitano Central, y señala:

- Contexto: Un vehículo ginecológico móvil (valorado en más de 128 millones de pesos, Marcha Chevrolet NPR 816 año 2024), donado en 2024, se encuentra inactivo y sin uso clínico por limitaciones normativas y presupuestarias del municipio (no administra la atención primaria de salud).
- Propósito: Poner el vehículo al servicio de las vecinas para abordar brechas en salud sexual y reproductiva.
- Condiciones del Comodato:
  - Duración de dos años, renovable automáticamente.
  - El Servicio de Salud Metropolitano Central asumirá la totalidad de los gastos de operación (personal, insumos, combustible, seguros) y gestionará la autorización sanitaria.
  - El vehículo se usará exclusivamente dentro de Cerrillos, en operativos coordinados con CESFAM y dispositivos municipales.
  - El municipio conserva la facultad de inspeccionar el vehículo.
    - Presentado por Consuelo Cárdenas, del Servicio de Salud:
      - Brechas de Cobertura: Se presentaron datos que muestran bajas coberturas en control ginecológico, regulación de fecundidad, climaterio y tamizaje de cáncer cervicouterino (con una brecha de 4.120 exámenes para alcanzar la meta nacional del 80%).
      - Impacto Esperado: La operación del camión podría reducir significativamente la brecha de tamizaje, realizando hasta 4.751 exámenes al año.

- Documentos respaldatorios: Providencia alcaldicia N°PV-100-1394-2026; Memorándum N°M-500-0552-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorándum N°M-1000-01-0135-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Información Estado Clínica Ginecológica Móvil del Gobierno de Santiago; Resolución Exenta N°3916 de 2024 del Gobierno de Santiago; Contrato de Comodato entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y esta Municipalidad, de fecha 1 de abril de 2026.

- Discusión:
  - Comentarios de Concejales: Agradecimiento por la iniciativa de movilizar el recurso, énfasis en la importancia de acercar las atenciones a la comunidad y fomentar el autocuidado. Se pide contar con el cronograma para estar verificando que efectivamente se acerque a la comunidad, -porque si el problema detectado es que las mujeres no asisten a los CEFAM, y si este camión está en los CEFAM va a pasar lo mismo, entonces debe estar puesto en los lugares rotando por las comunas dependiendo de los sectores que prioricen-, señala el concejal Leiva.

  El concejal señor Jiménez Retamal dice -me adhiero plenamente a los comentarios que hizo Luis como doctor, así que apoyo la situación, la

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

propuesta y muy contento que esto se haga en Cerrillos, que se aproveche un recurso que lamentablemente no se está utilizando-.

- Votación.

ACUERDO N°267

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la suscripción del CONTRATO DE COMODATO con el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL, mediante el cual la Municipalidad entrega en el vehículo de propiedad municipal, correspondiente a una "Clínica Ginecológica Movil", Tipo de Vehículo Camión, Marca Chevrolet, Modelo NPR 816, Año 2024, PPU TDRH-50-4, como mero tenedor para que sea utilizado por la Dirección de Atención Primaria dependiente del servicio señalado.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Apruebo y quiero que mi comentario quede como fundamento.

Se retoma el punto 4.2. pendiente, sobre la suscripción del convenio con la empresa Correos de Chile.

Se hace entrega del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Obligación comprobante N°600/2026 del 21 de abril de 2026, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, por un monto de $467.228.829, en el ítem 215.22.05.004 "Correo".

- Votación

ACUERDO N°268

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la suscripción de Convenio con la empresa de Correos de Chile, cuyas tarifas exentas de IVA se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria municipal por un monto de $467.228.829., en el ítem 215.22.05.004 "Correo", según consta en la Obligación comprobante N°600/2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.

5. **Aprobación de Actas del Concejo Municipal.** No se presentan actas.

6. **Solicitud de Informes.** No se presentan peticiones de informes.

7. **Varios**

Concejal señor Jiménez Retamal: Acusa recibo del Certificado N°69 del 2026, del 26 de mayo de 2026, en que el Secretario Municipal subrogante certifica que en la primera sesión extraordinaria del Consejo Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, realizado con fecha 26 de mayo, con la presencia de 7 de sus miembros, dice -se aprobó por unanimidad de los presentes la cuenta pública del alcalde 2025-. Tengo mis dudas si la cuenta pública debe ser aprobada, porque que yo sepa que en el Concejo no la aprobamos, se informa, entonces que él está

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

diciendo que fue aprobada por unanimidad. ¿Correspondía la aprobación?, esa es mi consulta. Le responde la Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón y señala que la ley N°18.695 OCM, le da esa función al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Que el Concejo Municipal es el que aprueba las iniciativas del alcalde, de las que rinde cuenta y es el órgano fiscalizador y el COSOC es el órgano al que le corresponde pronunciarse.

Concejal señor Leiva Godoy: presenta el tema sobre filtración de conversaciones privadas y acusaciones de machismo.

Varios concejales expresaron profunda preocupación por supuestas conversaciones de WhatsApp de un director municipal con comentarios denigrantes hacia funcionarias.

- Se condenó cualquier expresión machista y se solicitó una investigación seria, transparente y objetiva.
- Se pidió la activación de protocolos contra el acoso laboral y la adopción de medidas preventivas (como la suspensión del funcionario) para resguardar a las afectadas.
- Se hizo un llamado a las funcionarias a denunciar, con el apoyo de los concejales.
- La administración confirmó el inicio de una investigación, aunque sin denuncias formales hasta el momento, y se comprometió a actuar con seriedad y apego a la normativa. Algunos concejales advirtieron sobre la fiabilidad de las redes sociales como fuente y la importancia de proteger la integridad de todos los involucrados.

Concejal señor Mellado Ramírez:

- Oficio N°54/2026. Denuncia Vecinal: Se solicita inspeccionar un árbol en calle Paicaví #1246 por ramas peligrosas y raíces que dañan la vereda.

Concejal señorita Osorio Oviedo: En relación al tema de filtración de conversaciones a través de mediante la aplicación de mensajería WhatsApp, hace una serie de consultas a la administración.

La administración dio termino a la discusión, con el compromiso de investigar los incidentes mencionados y continuar trabajando en la transparencia y el servicio a la comunidad.

Se pidió dar una explicación del motivo de que esta sesión no haya sido transmitida simultáneamente y tomar los resguardos necesarios para que no ocurra este impasse en la celebración de la próxima sesión.

La sesión finalizó a las 17:30 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA BURGOS ALARCON
PRESIDENTA

https://www.facebook.com/municerrillos.